



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C. 12 de septiembre del año 2024 **RESOLUCION NÚMERO: 299-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución Definitiva No. 143-2024 de fecha 2 de julio del año 2024; la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas aprobó la creación de 600 (Seiscientas) plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, de las cuales 592 (Quinientas noventa y dos) estarán bajo el Régimen de Servicio Civil, 4 (Cuatro) bajo la Ley del Estatuto Medico Empleado y 4 (cuatro) bajo la Ley del Estatuto del Personal Profesional de la Enfermería de Honduras, con una efectividad a partir del 1 de julio del año 2024, por un valor de **L105,335,856 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**; las cuales se ubicaron en el Programa 11 Servicios de Migración y Extranjería. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Nacional de Migración (INM), mediante Oficio No.681-A-2024 DE/INM de fecha 3 de julio del año 2024; solicita dejar sin valor y efecto la creación de 600 (Seiscientas) plazas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, de las cuales el Instituto Nacional de migración no efectuó ningún nombramiento de personal en dichas plazas, creadas mediante Resolución Definitiva No. 143-2024 de fecha 2 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal según Memorando No. M-USL-873-2024 de fecha 12 de septiembre del año 2024. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas procede a Dejar sin Valor y Efecto la Resolución Definitiva No. 143-2024 de fecha 2 de julio del año 2024; en vista que el Instituto Nacional de Migración (INM), no realizó ningún nombramiento de personal en las plazas creadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública y 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024. **RESUELVE: ARTICULO UNICO.** “Dejar sin valor y efecto la Resolución Definitiva No. 143-2024 de fecha 2 de julio del año 2024 del Instituto Nacional de Migración (INM).” **NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO** Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 (FYS) **GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya